



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588-07-2017-MPT

Talara, once de Julio del dos mil diecisiete - -----

VISTO, el Informe N° 892-07-2017/GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, relacionado a la Actualización de información por reubicación de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "SAN PEDRO"** Ubicado en **LA CALETA SAN PABLO**, Distrito El Alto Provincia de Talara, al Barrio Volante 1475-1, Distrito El Alto, Provincia Talara y;

CONSIDERANDO :

- Que, a solicitud del Sr. JOSÉ ANGEL BANCAYÁN ECHE, Presidente del Comedor Popular "SAN PEDRO", ubicado en la Caleta San Pablo, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, solicita Actualización de Información, por Reubicación de la Junta Directiva, estando al Acta 101, de fecha 09 de Junio del 2017;
- Que, mediante Informe N° 174-06-2017-FESS-PCA-MPT, suscrito por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, considera PROCEDENTE el pedido de actualización de información por Reubicación de Junta Directiva de Comedor Popular **"SAN PEDRO"**, ubicado en la Caleta San Pablo, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, por Reubicación de la Junta Directiva;
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Art. 4°, numeral 6 y 9, se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el período por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva;
- Que, con Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base en el ámbito del distrito de Pariñas -Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;
- Que, asimismo en la Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, se modifica la segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 020-07-2005-MPT, en el extremo al término Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno;

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1° : MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 486-07-2017, en cuanto a la conformación de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 2° : REUBICAR, a la Junta Directiva de la Organización Social de Base (OSB) Comedor Popular **"SAN PEDRO"**, ubicado en el BARRIO VOLANTE 1475-1, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, que registrá por el periodo de DOS AÑOS, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
JOSÉ ÁNGEL BANCAYÁN ECHE	PRESIDENTE	02660947
GRACIELA MORE DE BRICEÑO	SECRETARIA	03850957
ROSA MARÍA PAIVA DE FERNÁNDEZ	TESORERA	03852849
SANTOS MORALES DE FERNÁNDEZ	ALMACENERA	03852773
GENARO CLAVIJO ORTEGA	FISCAL	03850303



Municipalidad Provincial de Talara

ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° .- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA-----

ABOG. GINO ALDO CORDO GONZÁLES
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL



COPIAS :
INTERESADAS (05)
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
GACG/irmach

